ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MAYTE SCARPETTA TOVAR		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.130.661.135	CONTRATO No.	832-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALDONO - CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL
1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	En el marco del proceso de reincorporación de la población dispersa objeto de atención del municipio de Caldono, durante el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero 2022; se tienen asignada una población de 64 PR, quienes hacen parte del proceso de reincorporación a largo plazo. De las cuales 59 se encuentran en estado activo, 1 fallecido, 1 ausente y 3 en investigación por privación de la libertad. Según el género 9 son femenino y 55 son masculino; de los cuales 2 hacen parte de programa CDV, 1 PR tiene condición de discapacidad sensorial, siguiendo con el enfoque étnico, 56 se auto reconocen como indígenas, 1 como campesino. Por tanto, se establecieron las siguientes acciones: Revisión y actualización de información en la matriz de reincorporación estableciendo avances y compromisos, a lo largo del proceso de reincorporación a la vida civil. Socialización de la oferta institucional en formación para el trabajo focalizada para el municipio de Caldono de acuerdo con la priorización del año anterior, así como requisitos y ruta del acceso al beneficio. De igual forma se implementaron espacios de escucha y metodologías participativas socializando la resolución 0175 de 2022, la cual establece lineamientos frente al reconocimiento de la asignación mensual en el marco del proceso de reincorporación. Participación y apoyo en la asamblea de beneficiarios de la Cooperativa COOMEEP para el proyecto de vivienda colectiva llevado a cabo el pasado 12 de febrero 2022. En la cual se brindaron lineamientos y ruta de acceso al beneficio por parte de miembros directivos de la cooperativa, realizando la priorización de 213 personas, así como la administración documental de 18 personas que no estaban priorizadas dentro de la base. Registro de 53 atenciones en el sistema SIRR correspondiente al 90% de la población asignada en la modalidad presencial a la fecha de presentación del informe, el 10% restante se estarán acompañando y registrando en los tiempos estipulados, de acuerdo con los lineamientos de la entidad y dinámicas en territorio. Aplicando los enfoques diferenciales de género y pertenencia étnica.
2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.	Actualmente se está registrando el acompañamiento a 64 personas en proceso de reincorporación, de las cuales 59 se encuentran en estado activo, 1 fallecido, 1 ausente y 3 en investigación por privación de la libertad. Sin embargo, en el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero 2022 no se cuenta con población en fase de reincorporación temprana.
3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.	A lo largo del periodo se realizó la socialización de la oferta institucional existente en formación para el trabajo por parte del Sena; según proceso de priorización del municipio, teniendo en cuenta las dinámicas del territorio, proyectos productivos de carácter colectivo existentes en la zona e intereses por parte de las personas en proceso de reincorporación activas dentro del proceso. Para lo cual existen disponibles dos (2) formaciones técnicas en fabricación de calzado y mecánica de motos, cuatro (4) formaciones SER en producción agrícola, producción piscícola, producción de huevo y producción de café, así como un (1) curso complementario en producción ganadera. De igual forma se realizó la socialización y registro de dos (2) personas a la estrategia “Mundo Sacudete” del ICBF, la cual es la estrategia que acompaña a adolescentes y jóvenes en el fortalecimiento de las habilidades 4.0, para la estructuración de sus proyectos de vida, a partir de la identificación de sus talentos, de la promoción efectiva de sus derechos y de la prevención de riesgos. Apoyo en la consolidación de la priorización metas PRE del año 2022 de acuerdo con los lineamientos establecidos por parte de nivel central y socializados en la reunión de equipo a los profesionales facilitadores. Así mismo, se apoyó en el proceso de priorización, organización documental, registro de asistencia y aplicativos de las personas interesadas en el proyecto colectivo de vivienda liderado por la Cooperativa COOMEEP ante el Ministerio de Vivienda y ARN. Logrando la consolidación de la base de 349 personas priorizadas, para viviendas ubicadas en la vereda Santa Rosa (144) y zona rural de Palmira (205). Finalmente se realizó la priorización de seis (6) personas para ser incluidas en la ruta de empleabilidad, teniendo en cuentas aspectos relacionados como máximo nivel educativo, formación complementaria y experiencia. La cual fue remitida a la orientadora de inclusión laboral de ARN.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MAYTE SCARPETTA TOVAR
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.130.661.135 — CONTRATO No. 832-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALDONO - CAUCA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado.	En el componente de habitabilidad y vivienda se realizó apoyo para el proceso de priorización y administración documental de 349 personas pertenecientes a la Cooperativa COOMEEP para el proyecto de vivienda colectiva que se viene realizando con el Ministerio de Vivienda y ARN. De las cuales 144 personas eligieron la fase 1 Santa Rosa y 205 personas la fase 2 Palmira. Desde el componente de sostenibilidad económica se realizó la priorización de seis (6) personas para ser incluidas en la ruta de empleabilidad, teniendo en cuentas aspectos relacionados como máximo nivel educativo, formación complementaria y experiencia. La cual fue remitida a la orientadora de inclusión laboral de ARN. De igual forma se realizaron acciones con el fin de propender la vinculación de la Cooperativa Coasociados a la convocatoria liderada por la Misión de Verificación para la presentación de propuestas para el día de la mujer. Siguiendo con el componente de educación en el cual se encuentran vinculados dos (2) PR a la estrategia Maestro Itinerante. Se realizaron acciones para vincular treinta (30) personas a FPT de las cuales siete (7) pertenecen al proceso de Reincorporación a largo plazo, en el curso de confección y modistería del Sena. De igual forma se socializó la oferta de FPT priorizada desde el año pasado para el municipio de Caldono en la cual se encuentran abiertas las inscripciones a dos modalidades técnicas, 4 SER y un curso complementario. Por ende, se están realizando la recepción documental para posterior inscripción.
5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	A lo largo del periodo se registro la continuidad del proyecto Maestro Itinerante del cual 2 personas en proceso de reincorporación se encuentran vinculadas, en tanto se establecieron acciones tendientes a la actualización de datos de contacto y socialización de la oferta. De igual forma se registraron acciones exploratorias tendientes al análisis de la población en los diferentes componentes establecidos en el programa de reincorporación, teniendo en cuenta las dinámicas propias en territorio. Apoyo en la Asamblea de beneficiarios de la Cooperativa COOMEEP para el proyecto de vivienda colectiva llevado a cabo el pasado 12 de febrero 2022. Así como el registro de asistencia a las actividades de atención programadas los días 05, 11 y 19 de febrero 2022. Socialización de la oferta “Mundo Sacudete” del ICBF en la cual se registro la participación de dos (2) PR asignadas. De igual forma se realizó la socialización de la convocatoria “Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana - Kusanone” que ofrece la Embajada de Japón en Colombia.
6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.	A lo largo del periodo se realizaron acciones de socialización, priorización y atención de las ofertas existentes en el marco del proceso de reincorporación. Propendiendo el acceso de las PR y sus familias a iniciativas tales como el proyecto colectivo de vivienda, que viene liderando la Cooperativa COOMEEP. Así como, la participación en la convocatoria liderada por la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, la cual busca visibilizar los roles y liderazgos que cumplen las mujeres excombatientes, lideresas sociales y defensoras de derechos humanos en materia de construcción de paz y de avance de sus derechos económicos, sociales y políticos. Finalmente se socializaron las convocatorias de FPT priorizadas para el municipio por parte del Sena y se han realizado acciones que propendan por su inclusión.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado.	El pasado 19 de febrero se realizaron desplazamientos a la vereda Vilachí donde se registró la atención a 17 personas en proceso de reincorporación que hacen parte de la Cooperativa Vilachí; la cual se encuentra en proceso de constitución y se viene gestando un proceso colectivo mediante la implementación de producción de café principalmente. Por ende, se brindaron orientaciones y asesoría en lo que respecta al proceso legal de constitución y acceso a convocatorias para fortalecimiento económico. De igual manera se registró desplazamiento a la vereda El Pital donde se registró atención a dos (2) PR socializando la resolución 0175 de 2022 y apoyando en la realización de dos (2) seguimientos de proyectos colectivos correspondientes a la Cooperativa COOMEEP. Finalmente, el pasado 11 de febrero se realizó reunión con la personera del municipio con el fin de consultar el estado de inclusión en el Registro Único de Víctimas de una (1) PR perteneciente al proceso de CDV. Quien había realizado declaración el año pasado y se encontraba a la espera de la resolución.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MAYTE SCARPETTA TOVAR
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.130.661.135 — CONTRATO No. 832-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALDONO - CAUCA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.	Se registraron encuentros colectivos y atenciones individuales en la modalidad presencial con 53 personas en proceso de reincorporación. Con quienes, a la fecha de presentación del informe, se han realizado las siguientes actividades respectivamente: ATEV_899-26 personas, Hab_2-4 personas, Hab_4-35 personas, Psico_5-54 personas y Sost_Ec_5-3 personas. De igual forma se están desarrollando acciones que propendan por la identificación de necesidades de la población, mapeo de actores y socialización de oferta institucional existente.
9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.	Se esta a la espera de lineamientos para la implementación de los TOAR.
10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	A la fecha del siguiente informe se realizaron 53 atenciones de manera presencial las cuales se encuentran registradas en su totalidad y se hizo entrega del archivo físico a la Técnico de Gestión Documental conforme a los requerimientos establecidos por la entidad. De igual forma se está realizando contacto de manera telefónica con las personas pendientes de recibir atención, debido que actualmente existen situaciones de orden público que afectan la atención presencial en el municipio de Caldono. Así mismo, se continúan actualizando números de contacto y ubicación en el SIRR, de igual forma se diligencia ficha de reincorporación y se continúa actualizando cada uno de los ítems de la matriz de reincorporación, finalmente se realiza envío de informe de honorarios y de supervisión.
11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.	Se realizó entrega de los siguientes reportes e informes: Ficha de reincorporación diligenciada y actualizada Matriz de reincorporación. Se realizó la actualización de la misma y se realizó cargue a la carpeta compartida. Se realizó entrega de las planillas físicas correspondientes al mes de febrero con su correspondiente FUID. Solicitud de desplazamientos para la primera quincena de marzo. Legalización de desplazamientos correspondientes a la segunda quincena del mes de febrero. Envío de Informe de actividades, certificado de supervisión y soporte de pago de la planilla de seguridad social.
ha oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elabor	04 de febrero: Se registró participación de manera virtual en el encuentro equipo zona centro, sur y oriente el cual tuvo como objetivo brindar lineamientos frente al proceso de acompañamiento de la población a lo largo de la ruta, priorización de metas por parte del GT y mecanismos de acción. 08 de febrero: Se registró participación de manera virtual en el Encuentro Coordinación profesionales Caldono – Orientadores. En el cual se socializaron lineamientos frente a los roles en territorio, definición del despliegue territorial de acuerdo con la misionalidad de la entidad y compromisos adquiridos. 09 de febrero: Reunión con Misión de Verificación ONU. En la cual se socializó la convocatoria existente para presentar propuestas por parte de la Cooperativa COASOCIADOS en la conmemoración del día de la mujer. De igual forma se registró participación en la capacitación participación electoral y derechos políticos dictada por la Registraduría. 10 de febrero: Jornada 1 - uso de carpeta compartida, recibiendo orientaciones y lineamientos en el proceso de gestión documental, plazos de entrega y procedimientos establecidos para la recepción y manejo de información. 11 de febrero: Aclaración inquietudes sobre la ruta de acceso al subsidio de vivienda urbana liderado por la Orientadora de Reincorporación. Así como la participación en la reunión del proyecto colectivo de vivienda en Caldono. 12 de febrero: Participación y apoyo en la Asamblea convocada por la Cooperativa COOMEEP con el fin de realizar priorización al proyecto colectivo de vivienda. 14 de febrero: Elaboración del taller “Repaso nuevo procedimiento para la formulación y presentación de proyectos productivos – Zona Norte”. 17 de febrero: Revisión base priorización vivienda Caldono en conjunto con la cooperativa y ARN. Así como la elaboración del taller “Entrenamiento formulación PP línea documental – Zona Centro, Sur y Oriente”. 21 de febrero: Validación listado final de priorización vivienda colectiva Santa Rosa y Palmira con la cooperativa y ARN. 22 de febrero: Sensibilización Sistema Integrado de Gestión (SIG) - Grupos territoriales cuyo objetivo fue

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MAYTE SCARPETTA TOVAR
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.130.661.135 — CONTRATO No. 832-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALDONO - CAUCA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

	presentar el Sistema Integrado de Gestión – SIG con los cuatro sistemas que lo conforman, su aplicación en la entidad y continuar fortaleciendo la apropiación de empleados públicos y contratistas, de cara a la obtención de la certificación en el SIG. 25 de febrero: Taller de sensibilización y refuerzo PPI 2022, por parte de nivel central.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2022, se realizó: Reporte de Autoevaluación Alissta, respuesta a solicitudes por parte de la entidad, respuesta a requerimientos de la población asignada, así como solicitudes de otras entidades referente al proceso de acompañamiento de la población.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1) Cargar a la mayor brevedad después del perfeccionamiento del contrato en el SECOP II, la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas. 2) Informar los costos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 3) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 4) Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 5) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 9) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 10) Practicarse un examen pre-ocupacional y aportar el certificado respectivo con uno de los informes de supervisión o allegar el mismo al Grupo de Gestión Documental por intermedio del supervisor, dentro de los 6 meses siguientes al perfeccionamiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el CONTRATISTA. Si el plazo de ejecución es inferior a los 6 meses o se produce una terminación anticipada, este examen se deberá allegar antes de su terminación. No obstante, este examen tiene una vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos; 11) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 12) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 13) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MAYTE SCARPETTA TOVAR
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.130.661.135 — CONTRATO No. 832-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALDONO - CAUCA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes. 14) Presentar una vez finalizado el contrato, un informe de gestión consolidado en el que se evidencien las actividades realizadas durante el plazo de ejecución del mismo; 15) Actualizar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Publico (SIGEP), antes del vencimiento del Plazo de ejecución contractual e informar al supervisor dicha actualización; 16) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 17) Informar a la ARN cualquier cambio en los datos de notificación a los que se refiere la cláusula trigésima quinta; 18) Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor; 19) Verificar la efectiva afiliación a la ARL, surtida por parte de la ARN, previa suscripción del contrato; 20) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; 21) Consultar el instructivo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) implementado por la ARN, así como los Planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuación expuestos en la Entidad. 22) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato. 23) Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN. 24) Entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, e informe final de actividades en donde se detalle el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y la presentación del acta de liquidación en caso de requerir liberar saldos no ejecutados, para efectos de que el supervisor certifique el último pago. 25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 26) Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN. 27) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos. Será responsabilidad del CONTRATISTA informar oportunamente al supervisor el cambio de la cuenta bancaria para efectos del pago por lo cual la ARN no asumirá ninguna responsabilidad ante cualquier eventualidad que surja con ocasión de la falta de dicha información, 28) Cumplir con lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN , con ocasión del COVID – 19", y los demás lineamientos que el Gobierno Nacional establezca con el objeto de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia.



MAYTE SCARPETTA TOVAR

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 28/02/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"